

Expediente: 2035/08-I8

Carátula: LAZZARO ELVA CRISTINA C/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254989518 - LAZZARO, ELVA CRISTINA-ACTOR

20172678824 - PAZ POSSE, ALBERTO DOMINGO-DEMANDADO

90000000000 - CRUZ, RAFAEL HORACIO-MARTILLERO

20165419074 - MENDEZ, MAXIMO E.C.J.-POR DERECHO PROPIO

20276524608 - LUDEMAN, CESAR GABRIEL-TERCERO INTERESADO

20255430301 - NUTRODRINK S.R.L., -TERCERO INTERESADO

27100171525 - PAZ POSSE, MARIA LAURA-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - PAZ POSSE, IGNACIO MARTIN-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - PAZ POSSE, ALBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, SANTIAGO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, ALEJANDRO-HEREDERO DEL DEMANDADO

27100171525 - PAZ POSSE, GERMAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO

20172678824 - WYNGARRD, JORGE L. J.-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 2035/08-I8



H106006346789

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

JUICIO: LAZZARO ELVA CRISTINA c/ PAZ POSSE ALBERTO DOMINGO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA. EXPTE: 2035/08-I8

San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2026.-

Previo a resolver el recurso de casación interpuesto en fecha 30/07/2026, intímese al letrado Christián Aníbal Fernández para que el plazo de DOS DÍAS aclare si dicho escrito fue presentado por derecho propio o en el carácter de apoderado de la parte actora. Fdo: DRA. MARIA ELINA NAZAR - VOCAL.MA. 2035/08-I8

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:

CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.